



*Resolución Jefatural* No. **046** -2006-AGN/J

Lima, **09 FEB. 2006**

**VISTO**, el Informe N°050-2006-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 023-2006-AGN/J**, emitida a favor de doña **MAURA MÁXIMA RAMOS BALTAZAR**;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2006-AGN/J, de fecha 19 de enero de 2006, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por doña Maura Máxima Ramos Baltazar;

Que, en la mencionada Resolución se consignó como nombre de uno de los comparecientes el siguiente: doña **MAURA MÁXIMA RAMOS BÁLTAZAR DE NOLAZCO**; tal como lo señala la Constancia de Escritura Irregular expedida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, con fecha 06 de enero de 2006;

Que, de acuerdo con la nueva Constancia de Escritura Irregular, emitida el 01 de febrero de 2006, el nombre correcto de la compareciente es: **MAURA MÁXIMA RAMOS BÁLTAZAR DE NOLASCO**; por lo que es necesario rectificar la señalada Resolución;

Que, la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201° señala que las entidades de la Administración Pública, podrán rectificar de oficio, en cualquier momento y con efecto retroactivo, los errores materiales o aritméticos en sus actos administrativos, siempre y cuando no se altere el sentido de la decisión ni el contenido sustancial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI, aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 023-2006-AGN/J, debiendo consignarse como nombre de una compareciente de la escritura pública, materia de regularización, el siguiente: *Maura Máxima Ramos Baltazar de Nolasco*, en sustitución de *Maura Máxima Ramos Baltazar de Nolasco*; quedando subsistente en lo demás que contiene, debiendo adherirse la presente a la escritura materia de autos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



*Teresa Carrasco Cavero*  
JEFA  
Archivo General de la Nación

